



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Datos del expediente			
Nº de expediente	23.02.08/2022/0011		
Área promotora	Concejalía Delegada de Hacienda y Nuevas Tecnologías – Sección de Informática		
2. Datos básicos del contrato			
Tipo de contrato	Suministro	Sujeto a regulación armonizada <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Código CPV	34923000-3 Equipo de control del tráfico rodado		
Duración ejecución	4 meses instalación y 4 años mantenimiento	Acepta prórroga <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Duración prórroga
Revisión de precios	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fórmula	
Garantía definitiva	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Importe	10% importe adjudicación En consideración al régimen de pagos en relación a la duración del periodo de mantenimiento
Responsable del contrato propuesto	Juan Labrador Egea. Responsable de Sistemas TIC		
3. Necesidad e idoneidad del objeto del contrato			
Objeto (lotes)	Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un sistema de control de tráfico para el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada		
Necesidad del contrato Justificación e idoneidad (art. 28.1 y 116 LCSP)	Renovar por obsolescencia el actual sistema y ampliarlo según las nuevas necesidades detectadas por la Policía Local		
4. Justificación del procedimiento de licitación propuesto			
Procedimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto	Conforme a las características y al valor estimado del contrato, según preceptos contenidos en la sección 2ª del capítulo II del título preliminar y en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se
	<input type="checkbox"/>	Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

	Abiertosimplificado (art. 159.6 LCSP)	transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Tramitación		

5. Criterios de adjudicación propuestos. Justificación
Según Anexo I

6. Informe sobre insuficiencia de medios propios (solo en servicios)		
a) Insuficiencia de medios personales	<input type="checkbox"/>	En la RPT/plantilla de personal no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
	<input type="checkbox"/>	Está creado el puesto, pero que no se pueda incorporar nuevo personal por exceder los límites de la tasa de reposición de efectivos (LPGE).
	<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de obras/servicios. Este hecho se justificará con la descripción de la dificultad y especialización de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal municipal.
	<input type="checkbox"/>	El volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal y no es conveniente su ampliación por los siguientes motivos:
b) Insuficiencia de medios materiales	<input type="checkbox"/>	Las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.
	<input checked="" type="checkbox"/>	No se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.
	<input type="checkbox"/>	No se dispone de las herramientas informáticas de trabajo necesarias para la consecución de la necesidad objeto del contrato.
	<input type="checkbox"/>	No se dispone del soporte técnico y tecnológico adecuado.
	<input type="checkbox"/>	No es posible hacer frente a las especificaciones técnicas de mantenimiento durante la ejecución de la prestación por los siguientes motivos:



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

--	--	--

7. Justificación de la división (o no) del contrato en lotes

Se propone la división del contrato en lotes: SI NO

Justificación de la no división en lotes	<input type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato es imposible ya que no presentan una sustantividad funcional propia.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Hay riesgo para la correcta ejecución del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
	<input type="checkbox"/>	Otras causas (indicar):

8. Supuestos de modificación del contrato propuesto

Supuestos de modificación	
Alcance de la modificación	
Límites de la modificación	
Importe máximo del modificado	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

9. Justificación del presupuesto de licitación

Presupuesto base de licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, IVA incluido)		599.999,07
Desglose presupuesto licitación	Instalaciones	35.867,00
	Licencias de uso	95.000,00
	Equipos	285.000,00
	Mano de obra	45.000,00
	Beneficio industrial	35.000,00
	Presupuesto sin IVA	495.867,00
	IVA	104.132,07

10. Justificación del Valor Estimado del contrato

Valor estimado del contrato total	
Presupuesto Base Licitación	495.867,00
Modificaciones	0
Prórrogas	
Total	495.867,00

11. Justificación de la clasificación exigida a los participantes

Clasificación empresarial	Carácter potestativo	Carácter obligatorio	Grupo
			Subgrupo
			Categoría
No se exige clasificación o es de carácter potestativo			Contrato de obras de valor estimado inferior a 500.000 € (art. 77.a LCSP 9/2017) pudiendo acreditarse la solvencia mediante el cumplimiento de requisitos detallados en esta memoria
			No es exigible por tratarse de un contrato de servicios. La solvencia se acredita mediante el cumplimiento de los requisitos específicos detallados en esta memoria
	X		Contrato de otro tipo. Los requisitos específicos de solvencia son los detallados en esta memoria
			Contrato a adjudicar por procedimiento abierto simplificado (artículo 159.6 LCSP)



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

12. Propuesta de requisitos de solvencia económica o financiera			
	Requisito	Justificación de la idoneidad	Documentación acreditativa
X	Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato.	Al tratarse de una solvencia económica inferior a vez y media el valor estimado del contrato no es necesaria su justificación, según lo dispuesto en el artículo 87.1 LCSP	Cuentas anuales. Cuando éstas aún no hubiesen sido depositadas en el Registro Mercantil se presentará una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe mínimo de (No empresas)	Esta forma de acreditación se circunscribe a los profesionales propiamente dichos, pues « <i>el ejercicio de una profesión, en general, no requiere de la existencia de una organización ni contar con unos determinados medios financieros, sino que puede ser ejercida individualmente y con unos medios financieros irrelevantes, sin que por ello tenga que verse afectado el resultado del ejercicio profesional. Por el contrario, para el ejercicio de las actividades mercantiles propias de los contratos de obras y servicios que no tengan carácter profesional, sí es exigible la existencia de tal organización y disposición de medios</i> » (Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en el informe 78/09, de 23 de julio de 2010)	Certificado expedido por el asegurador que certifique su vigencia al fin del plazo de presentación de ofertas y compromiso de renovación durante toda la ejecución del contrato
	No se exige	Conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 159	

13. Propuesta de requisitos de solvencia técnica o profesional			
	Requisito	Justificación de la idoneidad	Documentación acreditativa
	Relación de las obras, servicios o suministros ejecutadas en el curso de los cinco o tres últimos años, respectivamente. Las mismas deben acreditar en el año más favorable un volumen equivalente al 70% del valor estimado del contrato.	Se estima adecuado a los efectos de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos similares, al no demandar el presente contrato una especial aportación de medios materiales o personales.	Certificados de buena ejecución que indiquen el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras así como su conformidad.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

	Títulos académicos y profesionales del personal técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.	Dadas las características del objeto del contrato, la disponibilidad de tales medios personales es fundamental para la ejecución del contrato	Títulos/Declaración responsable
	Maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la	Dadas las características del objeto del contrato, la disponibilidad de tales medios materiales es fundamental para la ejecución del contrato	Declaración responsable. La documentación acreditativa podrá ser requerida por los servicios dependientes del órgano de contratación.
	No se exige	Conforme a lo previsto en el aptdo. 6 del artículo 159	
X	<p>Acreditar las mejores prácticas en los sistemas de gestión y soporte de las tecnologías de la información y la comunicación</p> <p>Acreditar la existencia de sistemas de gestión de seguridad de la información que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad continuada de la información</p> <p>Acreditar la eficiencia energética en el uso y el consumo de energía que impulse el buen uso de la energía y el buen manejo de los recursos naturales.</p> <p>Acreditar procesos de mejora en productos y servicios</p>	Acreditar la posesión de la solvencia técnica mediante certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, que acrediten la conformidad a normas técnicas conforme a lo previsto en el punto 1.f del artículo 89	<p>Certificado conforme a la norma UNE-ISO 20000-1:2018 o similar.</p> <p>Certificado conforme a la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014 o similar.</p> <p>Certificado conforme a la norma UNE-ISO 50001:2018 o similar.</p> <p>Certificado conforme a la norma UNE-ISO 9001:2015 o similar.</p>

14. Propuesta de condiciones especiales de ejecución del contrato

A. Generales

Definición	Objetivo (justificación)	Incumplimiento
Las que pudieran indicarse en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y/o Pliego de Prescripciones Técnicas.	Garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto contrato	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.

Sistema de control y verificación:

El que establezca el pliego que las prevean

B. De tipo social o relativas al empleo



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

<p>Toda la documentación, publicidad, imagen o material resultante de la ejecución del contrato, evitará un uso sexista del lenguaje, cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o que contenga estereotipos sexistas y fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.</p>	<p>Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad de género</p>	<p>Proporcionales a la gravedad del incumplimiento hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.</p>
<p>Sistema de control y verificación: En la fase de ejecución del contrato, cuando el responsable del contrato o el órgano de contratación soliciten al adjudicatario aportará la siguiente documentación (parcial o total según el caso):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta), y certificado de la Seguridad Social, con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa, y con indicación de sexo y categoría profesional. - Listado enumerativo y copia en soporte informático de toda la documentación, publicidad, cartelería y materiales escritos o gráficos utilizados. - Copia del protocolo o medidas adoptadas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo, y la violencia machista y por orientación sexual y por orientación de género, que deberá estar certificado por una persona con formación especializada en igualdad; o bien acompañado de una declaración responsable de haber participado en su elaboración y aprobación los trabajadores y trabajadoras. Se deberá acompañar de una breve memoria de las acciones de comunicación y formación interna o externa realizadas. 		
<p>X En las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones de personal necesario para la ejecución del contrato, dará preferencia a las personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo. Salvo justificación de su imposibilidad, garantizarán que, al menos, un 10% de las nuevas contrataciones se realicen con personas de estos colectivos. Para dicho cómputo también serán tenidas en cuenta las personas empleadas por las empresas o las entidades subcontratadas para la realización parcial de la prestación.</p>	<p>Inserción socio-laboral de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo.</p>	<p>Proporcionales a la gravedad del incumplimiento hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.</p>
<p>Sistema de control y verificación: La empresa o entidad adjudicataria del contrato acreditará el cumplimiento de los compromisos adquiridos en su proposición mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalizado el contrato, en el plazo de un mes, la empresa o entidad adjudicataria comunicará los datos relativos a las personas contratadas y presentará al efecto copia del alta a la Seguridad Social y del contrato de trabajo a la persona responsable del contrato. - Con carácter mensual y mientras dure la prestación del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar los TC1 y TC2 y el libro de matrícula de la empresa a la persona responsable del contrato para comprobar el efectivo cumplimiento de la obligación. <p>La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación señalada o cualquier otra que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento del contrato, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación.</p>		
<p>C. De tipo medioambiental</p>		



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

<p>Recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.</p>	<p>Promoción del reciclado de productos</p>	<p>Proporcionales a la gravedad del incumplimiento hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.</p>
<p><u>Sistema de control y verificación:</u> Documentación justificativa del depósito en un Punto Limpio o gestor autorizado</p>		
<p>Utilización de energía procedentes de fuentes renovables durante la ejecución del contrato:</p>	<p>Fomento del uso de las energías renovables</p>	<p>Proporcionales a la gravedad del incumplimiento hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.</p>
<p><u>Sistema de control y verificación:</u></p>		
<p>Mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato:</p>	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.</p>	<p>Proporcionales a la gravedad del incumplimiento hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.</p>
<p><u>Sistema de control y verificación:</u></p>		

15. Impacto económico del contrato

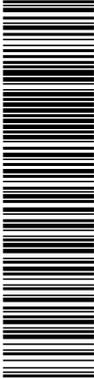
<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: MEMORIA justificativa_Trabajo (1213641) 23 .02.08.2022_0011</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: E00KE-QYMNV-3RUUS Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2022 a las 13:13:32 Página 9 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- RESPONSABLE SISTEMAS TIC del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2022 09:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 23/09/2022 09:15</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

<p>Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</p>	<p>El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera como la deuda comercial. A este respecto debe señalarse, en cuanto a la deuda financiera, que no ha sido necesario formalizar operación de crédito alguna para la financiación del presente contrato.</p> <p>En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto que genera esta contratación permitirán el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería.</p> <p>Analizados y valorados los gastos generados tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra, suministro o servicio objeto del presente contrato (costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc.), se verifica la capacidad de financiación de esta Corporación para hacer frente a todos ellos a largo plazo. A este respecto, el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial (o en la modificación presupuestaria tramitada al efecto); y, por tanto, se da cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria, a reservas del informe que, a tal respecto, deberá emitir la Intervención Municipal. Igualmente, los gastos tienen cabida en los correspondientes presupuestos futuros de la entidad y son compatibles con los posibles planes de ajuste o económico-financieros que ésta pudiera tener en vigor.</p>
<p>Viabilidad</p>	<p>Considerando el valor estimado del contrato, la incidencia económica del mismo así como el sistema de financiación propuesto (recursos propios), se verifica que es posible abordar su coste sin comprometer las principales variables financieras de la Corporación.</p>

<p>16. Conclusión</p>
<p>Entendiendo necesarias y justificadas las prestaciones a ejecutar, propongo al Órgano de Contratación la tramitación del presente contrato.</p>



ANEXO I

Criterios de adjudicación propuestos. Justificación

Criterios	Puntos	Fórmulas
<p><u>Oferta económica</u> Fórmula sencilla, lineal que permite unaadecuada proporción entre las ofertas. No premia en exceso a las ofertas más bajas, valora a la mejor oferta con la máxima puntuación y al resto de forma proporcional</p>	100	<p>Se asignarán 0 puntos a la oferta que se ajusta al presupuesto de licitación, 100 puntos a la mejor oferta y al resto la puntuación proporcional que corresponda, según la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación empresa} = \frac{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Oferta empresa}}{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Mejor oferta}} \times 100$